



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México, a 01 de noviembre de 2017
Oficio No. SI-CI-1611/2017

**CIUDADANO
PRESENTE**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 50, 51, 53 fracciones II y VI, 150, 160 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo primero y los transitorios segundo y cuarto del decreto de reforma 244 de la Honorable LIX Legislatura del Estado de México, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, me permito comentar a Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00187/SINF/IP/2017** que realizó el día dos de octubre de dos mil diecisiete, sírvase encontrar en archivo adjunto copia fotostática de los oficios número **229060000/453/2017 y 2290BA000/3328/2017**, emitidos por los servidores públicos habilitados de la Coordinación Jurídica y la Dirección General de Vialidad, mediante los cuales se detalla lo referente a su petición.

Así mismo, se adjunta copia de la resolución CT-SINF-SE-71-2017/264 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, a través del cual el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura confirma la clasificación como reservada por un periodo de cinco años del expediente relativo a la "Construcción de la Primera Etapa de la Vialidad Cola de Caballo, Tramo Cuautitlán."

En términos de los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, de manera directa o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD

AGC/VRR

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA TÉCNICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**